



AL CONTESTAR CITE:
2025-03-002102

TIPO: INTERNA
FECHA: 03-03-2025 07:30:42
TRAMITE: 17062-AVISO LIQUIDACIÓN JUDICIAL
SOCIEDAD: 890307172 - GENERAL METALICA S.A., EN VALIDACIÓN JUD
REMITENTE: 620 - INTENDENCIA REGIONAL DE CALI
TIPO DOCUMENTAL: Aviso
CONSECUTIVO: 620-301056
FOLIOS: 2
ANEXOS: 0

AVISO

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA INTENDENCIA REGIONAL CALI DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTICULO 48 DE LA LEY 1116 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006 Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES EN CUMPLIMIENTO DEL ACTA QUE CONTIENE EL AUTO IDENTIFICADO CON NUMERO DE RADICACION ACTA No. 2024-03-009562 DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2024

AVISA:

1. Que por Acta que contiene Auto identificado con número de radicación No. **2024-03-009562 de fecha 3 de diciembre de 2024**, esta Superintendencia de Sociedades, ordenó la apertura del proceso de liquidación judicial de la sociedad **GENERAL METÁLICA S.A. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL** identificada con el Nit 890307172, y domicilio en Yumbo - Valle del Cauca, en los términos previstos en la Ley 1116 de 2006, y demás normas concordantes.
2. Que por auto identificado con No. 2025-03-001529 del 14 de febrero de 2025, fue designada de la lista de auxiliares de la justicia de esta Superintendencia, como liquidadora de la citada sociedad, la señora **DIANA MARÍA SERRANO REYES**, identificado con la C.C. 66.652.250, para adelantar el referido proceso de insolvencia en los términos y condiciones dispuestos en la Ley 1116 de 2006.
3. Que los acreedores de la sociedad deudora deberán presentar sus créditos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes contados a partir de la desfijación del presente aviso, allegando prueba de su existencia y cuantía.

Para el efecto los acreedores deberán presentar sus reclamaciones directamente ante la señora liquidadora a quien puede ubicarse en:

Dirección: Calle 25N No. 6-39.
Ciudad: Cali – Valle del Cauca
Celular: 3186514348
E-mail: dianasereyes@gmail.com

4. Que el presente aviso se fija a partir de la fecha por el término de diez (10) días hábiles en la página Web de la Superintendencia de Sociedades, en la del deudor, en su sede y en las de sus sucursales y agencias durante todo el trámite de la liquidación judicial.
5. Que el presente aviso se inscribirá en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio del deudor y sus sucursales.

El presente aviso **SE FIJA** por el término de diez (10) días hábiles en la baranda virtual de esta Superintendencia de Sociedades, a partir del día 3 de marzo de 2025, a las 8:00 a.m. y **SE DESFIJA** el día 14 de marzo de 2025, a las 5:00 pm.

Atentamente,
YONE ALEXANDER SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
Secretario Administrativo y judicial Intendencia Regional Cali

ELABORADOR(ES):
NOMBRE: yonesr
CARGO:
REVISOR(ES) :
NOMBRE: yonesr
CARGO: Secretario Administrativo y Judicial Principal Intendencia Regional Cali
APROBADOR(ES) :
NOMBRE: yonesr
CARGO: Secretario Administrativo y Judicial Principal Intendencia Regional Cali

Validar documento Res. 325 19-01-2015
SS30-952c-bb30-9&2c-bb30-95Bc

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover
empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



TR- C0177851



TR- C0177853



TR- C0177858



CS- C0279481



CO - 071 / 2021 / ICONTEC



- CER279481



CO - 071 / 2021 / ICONTEC